



PS/6914,

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-18-0000339

Montevideo,

05 JUL. 2024

VISTO: la salida del país de los Buques ROU 23 "MALDONADO", ROU 16 "YAGUARÓN", ROU 11 "RÍO NEGRO" y del Helicóptero "AUGUSTA BELL 412", con la finalidad de participar en el Ejercicio Multinacional "ACRUX XI - 2024", efectuando los Buques escalas en los puertos de San Pedro, Rosario y Buenos Aires y el Helicóptero escalas en el aeropuerto de San Fernando y en la Base Naval de Zárate, en la República Argentina, desde el 7 hasta el 25 de julio de 2024 y desde el 15 hasta el 21 de julio de 2024, respectivamente;

RESULTANDO: I) que para realizar dicho Ejercicio embarcando en los citados Buques y Helicóptero, el Jeraarca dispuso la concurrencia de personal militar perteneciente al Comando General de la Armada, compuesto por su Plana Mayor, Tripulación y Guardias Marina egresados de la Escuela Naval;

II) que la Armada Argentina le brindará alojamiento al personal militar designado;

CONSIDERANDO: que la participación en dicho Ejercicio es de suma importancia, no solo para el adiestramiento del personal de las distintas Unidades en Operaciones Fluviales, sino que también es una oportunidad para evaluar el nivel de adiestramiento y preparación de nuestra Fuerza en el ámbito fluvial, compartir experiencias, tácticas, métodos de operación con Armadas amigas, incremento del nivel profesional y conocimientos de nuevas tecnologías que se emplean en dichas Armadas;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la

Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°. Desígnanse en misión oficial para integrar la tripulación de los Buques ROU 23 "MALDONADO", ROU 16 "YAGUARÓN" y ROU 11 "RÍO NEGRO" y del Helicóptero "AUGUSTA BELL 412", al personal militar compuesto por su Plana Mayor, Tripulación y Guardias Marina egresados de la Escuela Naval, detallados en el Anexo adjunto a la presente Resolución, para participar en el Ejercicio Multinacional "ACRUX XI 2024", siendo la estadía en puerto de los citados buques de 1 (un) día en el puerto de San Pedro, 4 (cuatro) días en el puerto de Rosario y 3 (tres) días en el puerto de Buenos Aires y el Helicóptero realizará escala en el aeropuerto de San Fernando y 6 (seis) días de estadía en la Base Naval de Zárate, República Argentina, desde el 7 hasta el 25 de julio de 2024 y desde el 15 hasta el 21 de julio de 2024 respectivamente.

2°. Otórgase a los integrantes de la tripulación de los Buques citados, un monto total de U\$S 21.044,80 (dólares estadounidenses veintiún mil cuarenta y cuatro con 80/100) por los puertos mencionados, viáticos abatidos al 10 % por 1 (un) día para la ciudad de San Pedro, por un importe diario de U\$S 15,50 (dólares estadounidenses quince con 50/100), 4 (cuatro) días de viáticos abatidos al 10 % para la ciudad de Rosario, por un importe diario de U\$S 15,50 (dólares estadounidenses quince con 50/100) y 3 (tres) días de viáticos abatidos al 10 % para la ciudad de Buenos Aires, por un importe diario de U\$S 36,80 (dólares estadounidenses treinta y seis con 80/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2024, los que se ajustarán por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Otórgase a la tripulación del Helicóptero, 6 (seis) días de viáticos abatidos al 40% para la ciudad de Zárate, por un importe diario de U\$S 62,00 (dólares estadounidenses sesenta y dos con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 2.604,00 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos



cuatro con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

4º. Abónase por los 8 (ocho) días de navegación a los integrantes de la tripulación de los Buques precitados, la suma total de \$ 613.461,73 (pesos uruguayos seiscientos trece mil cuatrocientos sesenta y uno con 73/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, aguinaldo y cargas legales que correspondan por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-004 "Misión de Paz con aporte", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

5º. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

6º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

7º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República



DESDE EL 7 HASTA EL 25 DE JULIO DE 2024

TRIPULACIÓN ROU 23 "MALDONADO"

	GRADO	CUERPO	NOMBRE	APELLIDO	CI
1	CAPITÁN DE NAVÍO	CG	LUIS	CARDOZO	3.382.839-6
2	CAPITÁN DE FRAGATA	CG	FERNANDO	ANDRADE	3.898.287-0
3	CAPITÁN DE CORBETA	CG	HUGO	DE BARROS	3.997.711-3
4	CAPITÁN DE CORBETA	CG	GUILLERMO	RODRIGUEZ	4.183.520-2
5	CAPITÁN DE CORBETA	CIME	JOSE	DA ROSA	3.939.092-1
6	TENIENTE DE NAVÍO	CG	NELSON	STABILE	4.982.580-9
7	TENIENTE DE NAVÍO	CG	NICOLAS	MENDEZ	4.432.822-6
8	ALFÉREZ DE NAVÍO	CG	JAVIER	DA ROSA	4.674.146-2
9	ALFÉREZ DE NAVÍO	CIME	FACUNDO	PINTOS	4.984.976-0
10	ALFÉREZ DE FRAGATA	CG	IAN	PAIZ	5.001.565-5
11	GUARDIA MARINA	CG	CHRISTIAN	BENTOS	4.939.983-4
12	GUARDIA MARINA	CG	MAURICIO	AMARILLA	4.772.128-5
13	GUARDIA MARINA	CG	LEONARDO	CARBALLO	5.000.633-3
14	GUARDIA MARINA	CIME	ANA	GONZALEZ	4.980.083-1
15	GUARDIA MARINA	CIME	CAMILA	RIVERO	5.002.352-5
16	SUBOFICIAL DE 1ª	MAR	GABRIEL	PORTELA	3.897.985-3
17	SUBOFICIAL DE 1ª	FUS	PABLO	DOS SANTOS	4.870.511-7
18	SUBOFICIAL DE 2ª	ELE	JORGE	SUAREZ	4.081.964-3
19	SUBOFICIAL DE 2ª	ARM	GASTON	CASTILLO	4.303.590-7
20	SUBOFICIAL DE 2ª	IM	MARCELO	RODRIGUEZ	4.701.657-3
21	SUBOFICIAL DE 2ª	FUS	CHRISTIAN	GUERRA	5.132.328-7
22	CABO DE 1ª	ELE	EDUARDO	RIVERO	2.599.493-3
23	CABO DE 1ª	FUS	OMAR	MOREIRA	4.538.252-2
24	CABO DE 1ª	FUS	WILSON	VALES	4.461.314-4
25	CABO DE 1ª	MOT	LEONARDO	FAGUNDEZ	4.475.535-6
26	CABO DE 1ª	IM	GIOVANNI	GUTIERREZ	4.730.842-7
27	CABO DE 1ª	FUS	LEANDRO	SILVA	4.773.589-2
28	CABO DE 1ª	MAR	MATIAS	COSTALES	4.472.413-7
29	CABO DE 1ª	ARM	JOSE	SONG	4.808.939-5
30	CABO DE 1ª	COM	FEDERICO	ZAPATA	4.788.376-6
31	CABO DE 2ª	MAR	MIGUEL	BERGARA	4.559.477-1
32	CABO DE 2ª	ART	VIVIANA	BETANCUR	4.968.987-1
33	CABO DE 2ª	FUS	LUIS	MENCHACA	5.047.355-6
34	CABO DE 2ª	MAR	MARCOS	SILVERA	4.883.556-6
35	CABO DE 2ª	FUS	SERGIO	SILVA	4.867.714-2
36	CABO DE 2ª	ELE	LUIS	DOLDAN	4.739.094-9
37	CABO DE 2ª	MOT	GERARDO	BEREZOSKY	5.239.517-4
38	CABO DE 2ª	ELE	CLAUDIO	GOMEZ	4.913.928-0
39	CABO DE 2ª	FUS	DIEGO	FURTADO	4.923.640-6
40	CABO DE 2ª	FUS	LUCAS	GONZALEZ	5.429.701-9

41	CABO DE 2ª	ADM	JUAN	PANIZZA	4.863.690-8
42	CABO DE 2ª	MOT	BRUNO	PELLETTI	5.237.283-1
43	MARINERO DE 1ª	MOT	EDGARDO	BONINO	4.288358-9
44	MARINERO DE 1ª	SUP	LUIS	FERNÁNDEZ	4.707.353-5
45	MARINERO DE 1ª	SUP	JOSENGO	GAMARRA	5.149.653-3
46	MARINERO DE 1ª	SUP	DIEGO	POSTIGLIONI	5.085.528-3
47	MARINERO DE 1ª	FUS	RUBEN	CUADRADO	4.750.373-8
48	MARINERO DE 1ª	FUS	CARLOS	MARTINS	5.331.021-2
49	MARINERO DE 1ª	FUS	IGNACIO	ARISTIDES	5.433.305-3
50	MARINERO DE 1ª	SUP	FAVIO	ARBALLO	5.203.992-2
51	MARINERO DE 1ª	SUP	SANTIAGO	VIZCANIO	5.301.255-9
52	MARINERO DE 1ª	FUS	FREDY	GUGLIELMONE	5.253.349-5
53	MARINERO DE 1ª	FUS	ALAN	CORREA	5.637.673-4
54	MARINERO DE 1ª	FUS	HERNAN	NUÑEZ	5.108.048-1
55	MARINERO DE 1ª	FUS	FELIPE	CORREA	5.358.152-8
56	MARINERO DE 1ª	FUS	ANDRÉS	BARCELIOZ	4.861.527-1
57	MARINERO DE 1ª	FUS	GUSTAVO	FERREIRA	4.439.616-6
58	MARINERO DE 1ª	FUS	PABLO	MACCHIO	5.452.742-8
59	MARINERO DE 1ª	SUP	YHONOBAN	ACOSTA	5.121.157-9
60	MARINERO DE 1ª	FUS	CRISTIAN	CAETANO	5.111.610-7
61	MARINERO DE 1ª	FUS	FRANCO	CAMPOS	5.370.494-0
62	MARINERO DE 1ª	FUS	VICTOR	SILVA	5.159.955-9
63	MARINERO DE 1ª	SUP	JONATHAN	GONZALEZ	5.560.475-2
64	MARINERO DE 1ª	SUP	RICHARD	FRANCIA	5.580.075-0
65	MARINERO DE 1ª	FUS	VIRGINIA	FRANCO	5.120.585-1
66	MARINERO DE 1ª	FUS	CARLOS	PERALTA	5.488.172-9
67	MARINERO DE 1ª	FUS	CARMEN	RIBEIRO	5.075.213-2
68	MARINERO DE 1ª	FUS	WILDER	BORDAGORRY	5.188.832-6
69	MARINERO DE 1ª	FUS	JONATHAN	LOPEZ	5.219.253-2
70	MARINERO DE 1ª	SUP	CESAR	PEREIRA	5.328.644-7
71	MARINERO DE 1ª	SUP	CINTHIA	FIA	5.543.533-1
72	MARINERO DE 1ª	SUP	ALEJANDRA	MARQUEZ	5.146.290-8
73	MARINERO DE 1ª	SUP	MARIA	BENITEZ	5.086.117-7
74	MARINERO DE 1ª	SUP	CARLOS	LAMELA	5.427.022-5
75	MARINERO DE 1ª	SUP	YARA	PEÑA	4.996.228-7
76	MARINERO DE 1ª	SUP	DAMIAN	LEDESMA	5.111.393-9
77	MARINERO DE 1ª	SUP	ERIN	CABRERA	5.563.076-1
78	MARINERO DE 1ª	T/P	FEDERICO	BENITEZ	4.742.261-9
79	MARINERO DE 1ª	SUP	MACHAEL	MORALES	5.233541-1
80	MARINERO DE 1ª	SUP	LOIS	DUARTE	6.047.194-8
81	MARINERO DE 1ª	SUP	JEFERSON	SILVA	5.356.158-8
82	MARINERO DE 1ª	SUP	PABLO	ROMERO	5.145.489-0

**TRIPULACIÓN ROU 16 "YAGUARON"**

	GRADO	CUERPO	NOMBRE	APELLIDO	CI
83	CAPITÁN DE CORBETA	CG	PAOLO	FERNANDEZ	3.467.551-2
84	CAPITÁN DE CORBETA	CG	DIEGO	FROS	3.991.453-3
85	TENIENTE DE NAVÍO	CIME	MARCELO	PÉREZ	4.691.409-9
86	ALFÉREZ DE NAVÍO	CG	JUAN	CAVALLERI	4.659.024-3
87	SUBOFICIAL DE 2ª	ARM	MARIO	MARZET	4.629.291-6
88	SUBOFICIAL DE 2ª	MOT	GERMÁN	SCARAFFONI	3.859.181-5
89	CABO DE 1ª	ELE	JORGE	LEAL	4.271.609-9
90	CABO DE 2ª	MOT	ROBERTO	BENTANCUR	4.797.248-2
91	CABO DE 2ª	ARM	HUGO	VALENTIN	4.912.769-3
92	CABO DE 2ª	COM	FAVIO	NUÑEZ	5.054.390-7
93	MARINERO DE 1ª	SUP	MAURO	ARAUJO	5.042.136-5
94	MARINERO DE 1ª	SUP	BRYAN	GONZALEZ	5.471.954-6

TRIPULACIÓN ROU 11 "RÍO NEGRO"

	GRADO	CUERPO	NOMBRE	APELLIDO	CI
95	CAPITÁN DE CORBETA	CG	SEBASTIÁN	LANDIN	3.860.028-6
96	ALFÉREZ DE NAVÍO	CG	LUCAS	FERNANDEZ	4.830.110-7
97	ALFÉREZ DE NAVÍO	CIME	FEDERICO	FLORES	4.805.297-8
98	ALFÉREZ DE FRAGATA	CG	SANTIAGO	SERPA	4.606.483-6
99	SUBOFICIAL DE CARGO	ARM	MARIO	MENDEZ	2.553.962-0
100	CABO DE 1ª	MOT	LUCIANO	BONETE	4.327.785-4
101	CABO DE 1ª	C/C	ALEXIS	RODRIGUEZ	4.590.430-2
102	CABO DE 1ª	MAR	WALTER	DE LEON	4.730.927-7
103	CABO DE 2ª	MOT	MARIO	ACOSTA	3.071.869-9
104	CABO DE 2ª	COM	JORGE	GALVAN	4.397.944-2
105	CABO DE 2ª	SAN	FRANCISCO	DI SANTI	4.380.214-0
106	CABO DE 2ª	ARM	CRISTOFER	DOS SANTOS	4.981.978-3
107	CABO DE 2ª	MAR	JAIR	SOSA	5.107.315-1
108	CABO DE 2ª	SUP	ALAN	MELLO	5.177.668-0
109	MARINERO DE 1ª	SUP	CHRISTIAN	GONZALEZ	4.796.913-6
110	MARINERO DE 1ª	PM	LUIS	NUÑEZ	5.171.339-5
111	MARINERO DE 1ª	SUP	GASTÓN	DA SILVA	4.818.475-1
112	MARINERO DE 1ª	SUP	RICHARD	LARROSA	5.156.536-6

TRIPULACIÓN AERONAVE AGUSTA BELL – 412
DESDE EL 15 HASTA EL 21 DE JULIO DE 2024

	GRADO	CUERPO	NOMBRE	APELLIDO	CI
113	TENIENTE DE NAVÍO	CG	EDUARDO	COELHO	4.413.846-3
114	ALFÉREZ DE NAVÍO	CG	JOAN	MENDEZ	4.653.284-5
115	ALFÉREZ DE NAVÍO	CIME	SANTIAGO	QUINTELA	4.721.052-3
116	SUBOFICIAL DE CARGO	MAN	NESTOR	ZEBALLO	4.060.599-1
117	SUBOFICIAL DE 2ª	MAN	RODRIGO	PIÑERO	4.088.687-4
118	SUBOFICIAL DE 2ª	OPE	GERVACIO	RIVERO	4.891.453-0
119	CABO DE 1ª	OPE	RODRIGO	MOREIRA	5.223.560-7